

ADENDA

Entre la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe, para la organización del Concurso Nacional de Ideas destinado a la

"Plaza de las tres culturas"

--- Entre las partes que han celebrado el presente "Convenio entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe, para la organización del "Concurso Nacional de Ideas" destinado a la "Plaza de las tres culturas" (el "CONVENIO"), de común acuerdo, y en el marco del Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), deciden establecer que la CLÁUSULA 5° sea reformada y sustituida por la siguiente: "Composición del jurado. El Jurado que emitirá el fallo del Concurso estará compuesto de la siguiente manera: La Presidencia del Jurado será ejercida por el Intendente de la Ciudad de Santa Fe o persona designada por Él en calidad de Representante. Tendrá voto doble en caso de empate. Un Jurado arquitecto integrante del Cuerpo de Jurados de FADEA, elegido por sorteo. Un Jurado arquitecto integrante del Cuerpo de Jurados del CAD1, elegido por sorteo. Un Jurado integrante del Cuerpo de Jurados del DSP, elegido por sorteo. Un Jurado arquitecto, elegido por el voto de los participantes de la nómina del Cuerpo de Jurados de FADEA. Un Jurado arquitecto designado por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe".

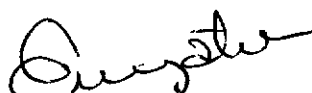
--- Con excepción de lo expresamente reformado en el presente ANEXO, quedan ratificadas y vigentes el resto de las convenciones contenidas en el "CONVENIO".

--- En prueba de conformidad, entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD, representada por su Intendente Emilio JATON, DNI nº 13.070.760, conjuntamente con el Secretario de Desarrollo Urbano Arquitecto Javier MENDIONDO, DNI nº 21.861.921, constituyendo domicilio a todos los efectos del presente en Salta nº 2951 de la ciudad de Santa Fe, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" por un lado, y por la otra parte, el COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, con domicilio legal en Avenida Belgrano N° 650 -planta alta- de la Ciudad de Rosario, en adelante "EL CAPSF", representado en este acto por su Presidente Arquitecto Rubén José PALUMBO, DNI 12.907.821, conjuntamente con el Presidente del Colegio de Arquitectos —Distrito 1- Santa Fe, Arquitecto Julio Cesar CAVALLO, DNI 23.409.092- al pie del instrumento original del "CONVENIO" y sus copias. En la ciudad de Santa Fe, a los 03 días del mes de Octubre de 2022.



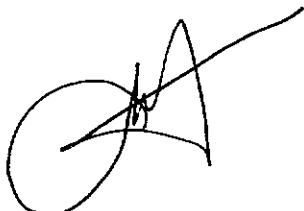
Arq. Ruben Jose Palumbo

Presidente CAPSF – DSP



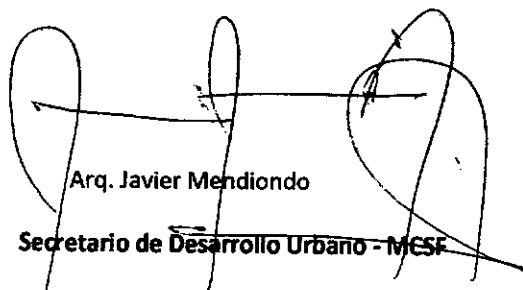
Emilio Jatón

Intendente Municipalidad de la ciudad de Sta. Fe



Arq. Julio César Cavallo

Presidente CAPSF – Distrito 1



Arq. Javier Mendiondo

Secretario de Desarrollo Urbano - MESP


NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación